

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2004.-

VISTO:

La nota ingresada el día 15/03/2004 por la Lic. Adriana Delgado sobre solicitud de excepción a los alcances de la R.CAFCN. N° 151/99, y

CONSIDERANDO:

Que se priorizó optimizar los recursos disponibles por parte de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el pedido fue efectuado por la titular de la cátedra.

Que los alumnos cursaron y aprobaron la asignatura.

Que se cuenta con el aval del departamento Biología General.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar la excepción al art. 1° de la Resolución CAFCN. N° 151/99, a los alumnos: **CAMPANO, Daniel Andrés** DNI. 28.403.286 y **SARDI, Romina Verónica** DNI. 28.079.734, que cursaron la asignatura "Taller de Manipulación con Animales II" (Carrera Técnico Biólogo), en el segundo cuatrimestre del año 2003.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 115/04.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad Cs. Naturales


Lic. EDGARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Facultad de CIENCIAS NATURALES